



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00942 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 07 SET. 2012

VISTOS: Los Oficios Nros 845 y 821-2012-A/MCPLA y el Informe Legal N° 1551-2012-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, todo sobre ampliación de mandato y de Credencial de Alcaldesa y Regidores del centro Poblado de Los Ángeles,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios de la referencia la Alcaldesa de los Ángeles María Esther Flores Jorge, peticiona, Ampliación de Credenciales, , precisando que mediante Resolución de Alcaldía N° 0511-2010-A/MPMN, de fecha 20 de julio del 2010, se proclamó como Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles, para el periodo 20-07-2010 al 01-09-2012, al igual que a los regidores: Sandra Silvia Flores Salas; Ruben José Galarza Rodriguez; Luis Miguel Mamani Espinoza; José Luis Alfredo Farfán Barrera y Abundio Hermogenes Quispe Huacan y que conforme al Cronograma de Elecciones Municipales del Centro Pablado de “Los Ángeles” aprobado por Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A/MPMN y modificado por Decreto de Alcaldía N° 009-2012-A/MPMN, señala que las Elecciones será el 30 de setiembre y la proclamación de resultados finales y juramentación, será el 02 de noviembre del 2012, por lo que solicita se emita una Resolución de Alcaldía, ampliando su mandato y credencial de la misma manera a los Regidores de su Concejo Municipal del Centro Poblado de “Los Ángeles”

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto; en la cual en su Art. 4 ha establecido que: “*Mientras se realiza la nueva elección, continuará en sus cargos los Alcaldes y Regidores en Funciones*”.

Que, por Decreto de Alcaldía N° 009-2012-A/MPMN, e fecha 03 de julio del 2012, se modificó el Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A/MPMN, que aprobó el Cronograma de Elecciones de Autoridades de Centro Poblado “Los Ángeles” y señalo como fecha para las Elecciones para el 30 de setiembre del 2012 y como proclamación de resultados finales y juramentación para el 02 de noviembre del presente año.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 y Art. 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ampliación del mandato de la actual alcaldesa del Centro Poblado de “Los ‘Ángeles” María Esther Flores Jorge; al igual que sus Regidores : Sandra Silvia Flores Salas; Ruben José Galarza Rodriguez; Luis Miguel Mamani Espinoza; José Luis Alfredo Farfán Barrera y Abundio Hermogenes Quispe Huacan, para el periodo del 02 de setiembre al 02 de de noviembre del 2012.





ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por intermedio de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Credencial correspondiente a las autoridades indicadas en el artículo anterior y por el periodo indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

